

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4469 *Resolución de 2 de marzo de 2021, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De acuerdo a lo establecido en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la información relativa a las cuentas anuales, determinada por las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de mayo de 2012 y de 3 de junio de 2013, deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

Esta Dirección de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio 2019, en el que se incluye el informe de auditoría.

Madrid, 2 de marzo de 2021.–La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Área Perucho Martínez.

17101 - CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			72.857.117,54	73.734.983,62		A) Patrimonio neto		95.485.859,96	97.883.843,80	
I. Inmovilizado intangible			246.098,39	334.671,04	100	I. Patrimonio aportado		84.251.752,15	84.251.752,15	
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		11.207.779,41	13.587.704,50	
2. Propiedad industrial e intelectual			1.820,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		13.587.704,50	16.231.998,32	
3. Aplicaciones informáticas			244.278,39	334.671,04	129	2. Resultados de ejercicio		-2.379.925,09	-2.644.293,82	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material			72.603.264,00	73.392.263,68	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
1. Terrenos			28.515.851,70	28.515.851,70	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
2. Construcciones			32.298.200,01	33.175.179,20	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		26.328,40	44.387,15	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado material			10.993.460,58	11.691.199,95	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			795.751,71	10.032,93		II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	
III. Inversiones Inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00	

I. Balance EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente	3.169.142,95	2.340.278,36	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		7.755,15	8.048,90	58	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo	1.491.174,75	322.297,46	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		7.166,25	7.460,00		1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	
(298)						2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	3. Derivados financieros	0,00	0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		588,90	588,90	526	4. Otras deudas	1.491.174,75	322.297,46	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561				
	B) Activo corriente		25.797.885,37	26.489.138,54	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.676.510,30	2.017.011,00	
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión	491.046,70	849.335,71	
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	818.136,08	774.519,99	
(395)					47	3. Administraciones públicas	367.327,52	393.155,30	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00			4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00	
(393) (384)						V. Ajustes por periodificación	1.457,90	969,90	
(396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		21.916.870,49	22.288.173,32	452, 453, 456				
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		18.927.392,00	19.730.218,10	485, 568				

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		233.667,72	353.551,48					
47	3. Administraciones públicas		2.755.810,77	2.204.403,74					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV/Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		9.174,00	3.648,61					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		9.174,00	3.648,61					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		289,44	289,44					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.871.551,44	4.197.027,17					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		3.871.551,44	4.197.027,17					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		98.655.002,91	100.224.122,16				98.655.002,91	100.224.122,16
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
				(euros)
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		17.108.680,13	17.109.206,32
751	a) Del ejercicio		17.293.755,10	17.094.898,31
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.008.943,93	802.998,31
750	a.2) transferencias		16.284.811,17	16.291.900,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		7.295,44	11.111,41
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		-192.370,41	3.198,60
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		158.191,46	157.360,68
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		158.191,46	157.360,68
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		5.596.997,21	5.769.237,38
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		22.863.888,80	23.035.804,38
	8. Gastos de personal		-16.892.989,77	-16.507.609,12
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-13.684.240,51	-13.460.563,58
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-3.208.749,26	-3.047.045,54
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-86.439,91	-68.178,17

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
	10. Aprovisionamientos		0,00		
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00		
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00		
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-4.628.445,26	-4.954.676,88	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-4.090.851,17	-4.339.177,40	
(676) (677)	b) Tributos		-537.594,09	-615.499,48	
(68)	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-3.602.425,22	-4.028.079,14	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-25.210.300,16	-25.558.543,31	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-2.346.431,36	-2.522.738,93	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-14,31	-45.298,67	
(690), (691), (692), (693B), 790, 791, 792, 799, 793B	a) Deterioro de valor		0,00		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-14,31	-45.298,67	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		15.992,11	2.164,81	
(678)	a) Ingresos		16.072,44	2.164,81	
	b) Gastos		-80,33		
	II Resultado de las operaciones no financieras (1 +13+14)		-2.330.453,56	-2.565.872,79	
	15. Ingresos financieros		555,23	166,72	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		555,23	166,72	
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		555,23		166,72
(663)	16. Gastos financieros		0,00		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-50.026,76		-11.719,61
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		-50.026,76		-11.719,61
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-49.471,53		-11.552,89
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-2.379.925,09		-2.577.425,68
	(+ -) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-66.868,14
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				-2.644.293,82

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		84.251.752,15	13.654.572,64	0,00	44.387,15	97.950.711,94
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-66.868,14	0,00	0,00	-66.868,14
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		84.251.752,15	13.587.704,50	0,00	44.387,15	97.883.843,80
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-2.379.925,09	0,00	-18.058,75	-2.397.983,84
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-2.379.925,09	0,00	-18.058,75	-2.397.983,84
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		84.251.752,15	11.207.779,41	0,00	26.328,40	95.485.859,96

**III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2019**

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-2.379.925,09	-2.644.293,82
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		-203.133,72	-41.330,11
	Total (1+2+3+4)		-203.133,72	-41.330,11
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		185.074,97	-14.308,01
	Total (1+2+3+4)		185.074,97	-14.308,01
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-2.397.983,84	-2.699.931,94

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		22.874.611,18	21.908.240,40
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		16.655.348,46	15.879.532,53
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		5.747.833,75	5.646.508,22
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		555,23	166,72
6. Otros Cobros		470.873,74	382.032,93
B) Pagos		21.621.119,32	21.380.843,05
7. Gastos de personal		16.885.659,53	16.476.137,72
8. Transferencias y subvenciones concedidas		86.439,91	93.445,18
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.065.297,84	4.021.055,91
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		583.722,04	790.204,24
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.253.491,86	527.397,35
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		13.274,55	20.668,51
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		13.274,55	20.079,61
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	588,90
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.715.658,49	1.451.413,63
5. Compra de inversiones reales		1.698.952,30	1.433.805,83
6. Compra de activos financieros		16.706,19	16.430,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	1.177,80
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.702.383,94	-1.430.745,12
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		5.500,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		5.500,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		1.699,07	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		1.699,07	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		3.800,93	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		3.989,90	45.465,02
J) Pagos pendientes de aplicación		-115.625,52	105.702,89
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		119.615,42	-60.237,87
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		4.197.027,17	5.160.612,81
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.871.551,44	4.197.027,17

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(451M) ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	28.805.200,00	-7.088,79	28.798.111,21	23.296.268,48	22.861.859,20	21.018.649,63	1.843.209,57	5.936.252,01		
1. GASTOS DE PERSONAL	20.806.340,00	0,00	20.806.340,00	16.913.622,50	16.894.118,19	16.870.221,20	23.896,99	3.912.221,81		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.504.740,00	-7.088,79	5.497.651,21	4.113.444,07	3.698.550,17	3.231.400,46	467.149,71	1.799.101,04		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.800,00	0,00	155.800,00	86.439,91	86.439,91	86.439,91	0,00	69.360,09		
6. INVERSIONES REALES	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	2.164.255,81	2.164.244,74	813.881,87	1.350.362,87	135.755,26		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.320,00	0,00	38.320,00	18.506,19	18.506,19	16.706,19	1.800,00	19.813,81		
(467B) INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	960.000,00	0,00	960.000,00	699.783,92	699.783,92	564.472,04	135.311,88	260.216,08		
6. INVERSIONES REALES	960.000,00	0,00	960.000,00	699.783,92	699.783,92	564.472,04	135.311,88	260.216,08		
Total	29.765.200,00	-7.088,79	29.758.111,21	23.996.052,40	23.561.643,12	21.583.121,67	1.978.521,45	6.196.468,09		

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.914.000,00	0,00	12.914.000,00	88.197,65	0,00	5.772.849,11	3.960.706,10	1.812.143,01	-7.141.150,89
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.301.900,00	-7.088,79	15.294.811,21	3.768,43	0,00	15.340.487,74	2.545.676,57	12.794.811,17	45.676,53
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.550,00	0,00	1.550,00	0,00	0,00	555,23	555,23	0,00	-994,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	990.000,00	0,00	990.000,00	202.590,44	0,00	794.887,36	629.887,36	165.000,00	-195.112,64
8. ACTIVOS FINANCIEROS	557.750,00	0,00	557.750,00	0,00	0,00	13.274,55	13.274,55	0,00	-25.045,45
Total	29.765.200,00	-7.088,79	29.758.111,21	294.556,52	0,00	21.922.053,99	7.150.099,81	14.771.954,18	-7.316.627,22

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019**

		(euros)	
GASTOS	INGRESOS		
	IMPORTE		REALIZADO
	ESTIMADO	ESTIMADO	
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00
		VENTAS NETAS	0,00
		DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
		RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
		INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
		ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
		RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
		TOTAL	0,00

**V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2019**

		(euros)	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	RESULTADO PRESUPUESTARIO	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.113.892,08	20.679.108,27	434.783,81
b. Operaciones de capital	794.887,36	2.864.028,66	-2.069.141,30
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	21.908.779,44	23.543.136,93	-1.634.357,49
d. Activos financieros	13.274,55	18.506,19	-5.231,64
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	13.274,55	18.506,19	-5.231,64
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	21.922.053,99	23.561.643,12	-1.639.589,13
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			26.634,02
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.569,17
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			17.064,85
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			-1.622.524,28

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

VI.1.1.- Norma de creación y régimen jurídico:

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas O.A. y M.P. (CEDEX), es un Organismo Autónomo, Medio Propio de la Administración General del Estado, de entre los contemplados en el apartado 1.a) del artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito orgánicamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y con dependencia funcional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en el marco de sus respectivas competencias.

El Organismo fue creado por Decreto de 23 de agosto de 1957. Los Estatutos del CEDEX, fueron aprobados por el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, y modificado por los Reales Decretos (RD): RD 591/2005, de 20 de mayo; RD 364/2009, de 20 de marzo, y RD 582/2011, de 20 de abril.

Asimismo, por Orden de 5 de noviembre de 1987, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, el CEDEX se declara, a los efectos señalados en el RD 2515/1986, de 21 de noviembre, como Centro Público de Investigación.

Está legalmente reconocido como Centro Público de Investigación, de acuerdo con lo establecido en el RD 574/1997, de 18 de abril (modificado por el RD 560/2001, de 25 de mayo).

Ostenta la condición de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera en relación con el artículo 13 de la mencionada Ley, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), en tanto que Organismo de Investigación de la Administración General del Estado dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, realiza habitualmente actividad investigadora.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto, el cual regula su régimen jurídico, fines, funciones, organización y financiación.

Actualmente, está en trámite de aprobación un nuevo estatuto adaptado a la nueva regulación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. También se incorporan otras modificaciones estatutarias derivadas de la experiencia y de las necesidades de los Centros y Laboratorios del Organismo puestas de manifiesto durante los últimos años, y así dotarlo de la estructura organizativa e institucional adecuada que le permita posicionarse en primera línea en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsar su internacionalización y fomentar su colaboración con otros agentes públicos y privados en pro de la transferencia del conocimiento.

VI.1.2.- Actividad principal de la entidad, régimen económico-financiero y de contratación:

Corresponde al CEDEX la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el CEDEX ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.
6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.
7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.
8. La promoción, mejora y demás actuaciones relativas al «Parque y Museo del Transporte y de la Obra Pública», en las condiciones que el propio CEDEX determine o que acuerde con los demás sujetos públicos o privados interesados.

9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados con las obras públicas.
10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a éstos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.
11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.
12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.
13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.
14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines

A continuación se detallan las principales actuaciones del Organismo relativas a la gestión, ejecutadas durante el ejercicio 2019, al margen de otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación que son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

En 2019, se iniciaron los trabajos para el desarrollo de un Plan Estratégico del CEDEX para definir las líneas estratégicas de acción a seguir en el futuro. Finalmente ha sido presentado en 2020. Este Plan Estratégico será el instrumento que, de forma coherente, ordenada y sistematizada, establezca los objetivos a alcanzar, las líneas de acción a desarrollar, y determine la necesaria participación y concertación entre todos los responsables para una correcta definición e implantación del mismo dentro de la organización.

El CEDEX, a pesar de ser un Organismo autónomo de carácter comercial, desde 1 de enero de 2014 ya no tiene cuenta de operaciones comerciales sino que dichas operaciones comerciales se integran en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Al no aprobarse la Ley de Presupuestos para 2019, se prorrogaron automáticamente los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Así pues, el presupuesto para el año 2019 se mantuvo en 29.765 miles de euros, financiado en un 65 % por transferencias de los Ministerios de los que depende, continuando con el proceso de reducción del déficit público y poder garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto vigentes.

La ejecución final del Presupuesto en 2019 alcanzó el 79% del presupuesto total aprobado, un 5% superior a la ejecución del ejercicio 2018.

En 2019, se hizo un gran esfuerzo inversor dirigido a la renovación y actualización tanto de los edificios como de las instalaciones y equipos técnicos especializados, logrando ejecutar el 88% del capítulo para inversiones.

Por el lado de los ingresos, se ejecutó el 74% del presupuesto previsto, un 1% inferior a la ejecución del ejercicio anterior. No obstante, la facturación por prestación de servicios sufrió un decremento del 5% respecto a 2018, debido en parte a la adaptación a la nueva LCSP que rigidiza tanto la gestión de los encargos a medios propios como la de los convenios entre Administraciones.

En 2015, se implantó la aplicación C.A.N.O.A. (Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración) y por primera vez, se incorporó a las cuentas anuales, la información sobre contabilidad analítica. No obstante, desde 2017, ha sido imposible mantener el suministro de información a la aplicación CANOA debido a la falta de personal.

En relación al Sistema de Gestión de la Calidad en el CEDEX, hay un sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma UNE-EN-ISO 9001 en el Centro de Estudios Hidrográficos y tres sistemas de acreditación de laboratorio de ensayos bajo la norma UNE-EN-ISO/IEC 17025. Los expedientes actuales son:

- CEDEX. LABORATORIO CENTRAL DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES. Expediente de Acreditación 82/LE688. Ensayos en el sector industrial. Área MATERIALES METÁLICOS con ensayos en laboratorio permanente. Actualizada por ENAC en 2109.
- CEDEX. **LABORATORIO DE INTEROPERABILIDAD FERROVIARIA.** Expediente de Acreditación 465/LE1003 Ensayos en el sector industrial. Acreditada por ENAC hasta marzo de 2020. El alcance de la acreditación se modifica para incluir la normativa actual europea de la especificación técnica de interoperabilidad (ETI) de Baseline 2 (set#1), Baseline 3 MR1 (set#2) y Baseline 3 R2 (set#3) a los ensayos de certificación de Eurobaliza, Antena-BTM y Eurocabin.
- CEDEX. **CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS APLICADAS.** Expediente de Acreditación 82/LE1955 PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

En relación al Sistema de Gestión Medioambiental (**SGMA**), actualmente el Organismo ha sido evaluado y mantiene la certificación bajo la Norma UNE-EN ISO 14001: 2015. Acreditada hasta 2021.

El alcance de la certificación multisede comprende las siguientes actividades:

- Asistencia técnica de alto nivel a la administración.
- Investigación aplicada y desarrollo tecnológico en el marco de la ingeniería civil.
- Impartición de cursos de formación en materia técnica

En el ámbito de las Tecnologías de la Información, durante el ejercicio 2019, se renovaron los acuerdos con distintos proveedores de licencias de software, utilizados en todos los centros y laboratorios. Se llevó a cabo un proyecto de aumento de la capacidad de la cabina de almacenamiento del CPD, y también se realizó la adquisición de equipos de sobremesa y monitores para el nuevo personal de I+D+i.

Se ha seguido realizando el mantenimiento y la actualización de infraestructuras y aplicaciones. Se finalizó la migración a otra plataforma de varios servicios horizontales críticos, debido a la obsolescencia de las máquinas en las que se encontraban. En colaboración con el MITMA, se pusieron en producción tres nuevos procedimientos en la sede electrónica del CEDEX. Por otra parte, se ha continuado ofreciendo atención y resolución de incidencias a nivel de usuario y puesto de trabajo, así como la gestión de contratos centralizados de informática que afectan a todos los centros y laboratorios.

En lo que se refiere a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, en 2019 se ha consolidado la gestión a través de la aplicación SOROLLA2, herramienta de gestión desarrollada por la IGAE, de los expedientes de contratación así como los pagos a través del sistema de Caja Fija, que incluye las comisiones de servicio, y el de Pagos a justificar.

Este sistema supone un paso más hacia la Administración Digital ya que incorpora las facturas electrónicas y la firma digital de documentos. Ya en 2019, se conecta con IRIS envíos para la remisión a la IGAE de los expedientes para su fiscalización, todo electrónico.

En 2019, se han iniciado los trabajos para la revisión del inventario del CEDEX y su incorporación a la aplicación SOROLLA2.

Régimen presupuestario y económico-financiero:

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del CEDEX es el establecido para los organismos autónomos por la Ley **47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP)** y demás disposiciones vigentes en la materia.

A partir del 1 de mayo de 2014, el control aplicable a los organismos autónomos es la función interventora, el control financiero permanente y las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías. Así se estableció en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, publicado mediante Resolución de 14 de enero de 2014, de la IGAE.

Los ingresos y pagos a realizar por el Organismo se llevan a cabo a través de la cuenta corriente que mantiene en el Banco de España y de las mantenidas en CaixaBank, para cuya apertura se precisó la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en los términos establecidos en la **LGP**.

La Secretaría General del Tesoro y Política Financiera en base a la autorización del artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha venido realizando operaciones de compraventas dobles de valores, operaciones de depósito a plazo así como de colocación de saldos en cuentas tesorerías remuneradas en entidades distintas del Banco de España. En dichas operaciones se integran no sólo los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España sino que también pueden integrarse los saldos que en dicho banco mantienen los Organismos Autónomos.

Como consecuencia de esto, la SGTPF establece la obligación de hacer un ajuste por la totalidad del saldo que cada entidad tuviera en las cuentas abiertas en el Banco de España a dicha fecha, así como de informar en la memoria de las cuentas anuales, del importe que ha sido objeto de dicha cesión de tesorería a 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2019, no había invertido nada de la cuenta que el CEDEX tiene abierta en Banco de España y que conforma posición Tesoro, en cuentas tesoreras remuneradas.

Desde el 1 de junio de 2016 el CEDEX ha entrado en el nuevo Sistema de Liquidación Directa de la Seguridad Social previsto en el artículo 19 de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre de Medidas de liquidación e ingreso de Seguridad Social, que modifica el texto refundido de Seguridad Social y artículos 22 y 29 punto 2 del Real Decreto 8/2015 del Texto Refundido de Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el CEDEX se rige en materia de contratación por la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El CEDEX atiende las necesidades tecnológicas complejas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, proporcionando el personal con capacidades técnico-científicas especializadas, especialmente si se requiere el ensayo y la experimentación en equipos e instalaciones singulares y están en el ámbito de sus habilidades.

La necesidad de un apoyo tecnológico público resulta evidente, por un lado, para complementar las capacidades privadas que puedan auxiliar a la Administración, y por otro, para garantizar que las soluciones tecnológicas que se ofertan ante ésta desde el sector privado, responden a las soluciones de más interés, desde la perspectiva de calidad y precio. A esto hay que añadir el rol de I+D+i que le corresponde al sector público, también en el ámbito de las obras públicas y su medio ambiente.

Ahora al MITMA le corresponde, entre otros, abordar los nuevos retos de la transformación digital aplicada a las infraestructuras del transporte y a la movilidad, así como el desarrollo de la Agenda Urbana Española. Por su parte las líneas prioritarias definidas por la situación de Emergencia Climática buscan avances importantes en cuestiones del ámbito de actuación del CEDEX para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático y dentro de las competencias de MITECO, como las relativas a aguas, costas y mar así como en las correspondientes al propio MITMA.

Los objetivos del CEDEX tienen que estar vinculados con sus fines, establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en el ámbito de las obras públicas y demás realizaciones propias de la ingeniería civil, la edificación y el medio ambiente y sin perjuicio de las competencias de los departamentos ministeriales de los que depende orgánica y funcionalmente.

Estos fines persiguen satisfacer las necesidades tecnológicas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la demanda de servicios tecnológicos, basados en estudios, ensayos y experimentación.

El beneficiario último del cumplimiento de estos objetivos, lógicamente, es la sociedad española en su conjunto, pero los beneficiarios directos son los centros directivos, organismos y entidades

dependientes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Para que el Organismo, como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pueda realizar las prestaciones asociadas a los encargos como medio propio que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias, tiene que fijar, conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la retribución de las prestaciones que realiza de acuerdo a tarifas, en cuya determinación se incluyen los costes directos e indirectos y un margen. Estas tarifas fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, de 5 de mayo de 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por trasposición del artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, el CEDEX realiza la parte esencial de su actividad para los entes encomendantes respecto de los que se ostenta la condición de medio propio y servicio técnico.

El indicador elegido es el promedio del volumen global de negocios durante los ejercicios 2019, 2018 y 2017. El promedio de los tres ejercicios es de un 82 %, porcentaje superior al exigido en el citado artículo 32.2 de la LCSP para tener la consideración de medio propio personificado.

El CEDEX no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

VI.1.3.- Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos: los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuviere asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos que se deriven de sus operaciones y, en particular, de las actuaciones convenidas con o encargadas/encomendadas por otros órganos e instituciones de las Administraciones públicas para el desarrollo de las funciones del Organismo.
- f) Las aportaciones que reciba del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o de otros órganos e instituciones públicas, para el ejercicio de las funciones mencionadas anteriormente (apartados 7, 8 y 9). Cuando tales aportaciones se realicen con fondos procedentes del 1 por 100 cultural para la realización de las funciones recogidas en los apartados 7 y 9 citados, sólo podrán destinarse a actuaciones que hayan sido seleccionadas previamente conforme a los acuerdos interministeriales vigentes sobre asignación de dichos fondos.»
- g) Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades públicas y privadas y de particulares.
- h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

Dentro del contexto normativo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, hay prestaciones de servicios y actividades efectuadas por el CEDEX en régimen de Derecho público, que también son prestados por el sector privado, y son de solicitud voluntaria por parte de los administrados y se satisfacen por contraprestaciones pecuniarias, que tienen la consideración de precios públicos.

Los precios públicos aplicables a la prestación de servicios realizados por el Organismo, fueron aprobados mediante Resolución del CEDEX de 22 de octubre de 2009.

Con el establecimiento de los precios públicos y de las tarifas se han consolidado los instrumentos necesarios para la retribución de las prestaciones que realiza el Organismo bajo las diferentes modalidades, fundamentalmente encargos a medios propios, convenios y contratos, para las instituciones de las diferentes administraciones públicas y de las empresas del sector privado.

VI.1.4.- Consideración fiscal de la entidad: como el importe total de operaciones durante el ejercicio 2019 no superó los 6 millones de euros, el Organismo no tiene la consideración fiscal de Gran Empresa.

Como organismo autónomo del Estado, está exento del Impuesto de Sociedades (art. 9.1.b. de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades). En cuanto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y por el carácter de éstas, está sometido a la regla de prorrata, con la modalidad de prorrata general. La prorrata definitiva del IVA para el año 2019 ha sido del 91 %, cuando la provisional era del 94%. Ha sido necesario efectuar un ajuste corrector de las cuotas de IVA soportado deducidas en el ejercicio.

No se han regularizado los bienes de inversión de los cuatro años anteriores al 2019 ya que la diferencia con la prorrata definitiva para esos cuatro años no superó más de 10 puntos porcentuales con la definitiva para 2019.

Por otra parte, en cuanto a la preceptiva regularización del IVA soportado deducido en obras nuevas de edificios, en los 9 años anteriores al 2019, no procede efectuarla ya que la prorrata definitiva de estos años no difiere en más de 10 puntos porcentuales.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre las rentas del trabajo que satisface.

VI.1.5. Estructura organizativa básica: los órganos de gobierno del CEDEX son:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente

Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Vicepresidente

Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Vocales por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Director General de Carreteras

Director General de la Marina Mercante

Director General de Vivienda y Suelo

Presidente del Ente Público Puertos del Estado

Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)

Director del CEDEX

Vocales por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Director General del Agua

Directora General de la Costa y el Mar

Director General Calidad y Evaluación Ambiental

Director General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

Directora General de la Oficina Española del Cambio Climático

Vocales por el Ministerio de Ciencia e Innovación

Director General de Planificación de la Investigación

Secretario

Director del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX

El **Comité de Dirección del CEDEX** es el órgano que asiste al Director en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director del Organismo y son vocales del mismo la Secretaria del CEDEX, la Directora del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria y el Jefe de Relaciones Externas y Actividades Comerciales, que actúa como Secretario.

Del Director del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Centro de Estudios de Hidrográficos
- 2) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 3) Centro de Estudios de Transporte.
- 4) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta además con otros Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aun cuando los servicios de soporte a la gestión y en particular la organización contable residen en la Secretaría, con soporte en un único sistema de información corporativo de gestión en el que se integra el sistema correspondiente a la gestión contable y presupuestaria.

VI.1.6.- Principales responsables de la entidad:

Dirección del CEDEX
José Trigueros Rodrigo

Secretaría del CEDEX
Sonia Fernández-Pacheco Rodríguez

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas
M^a Jesús Rodríguez de Sancho

Centro de Estudios de Puertos y Costas
Ramón M^a Gutiérrez Serret

Centro de Estudios Hidrográficos
Federico Estrada Lorenzo

Centro de Estudios del Transporte
Antonio Sánchez Trujillano

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales
José Manuel Gállego Estévez

Laboratorio de Geotecnia
Fernando Pardo de Santayana Carrillo

Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria
Jorge Ignacio Iglesias Díaz

Unidad de Relaciones Externas y Actividades Comerciales
Miguel González Portal

VI.1.7.- Empleados del Organismo: el número medio de empleados durante el ejercicio 2019 fue de 388 y el número total de empleados a 31 de diciembre de 2019 era de 421 trabajadores, de ellos 234 son personal titulado (el 56%).

Mediante Resolución de 24 de enero de 2019 de la Subsecretaría de Fomento se convocó un proceso selectivo para la cobertura de 54 plazas de personal laboral temporal de la categoría profesional de Titulado Superior, fuera de convenio, en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Finalmente, se formalizaron 49 contratos de investigación.

La distribución por tipo de contrato es de 236 funcionarios, 136 personal laboral fijo y 49 contratos de investigación.

En la siguiente tabla se detalla el personal por categoría y sexo:

Tipos de Personal	Hombres	Mujeres	Total efectivos
ALTOS CARGOS			
PERSONAL EVENTUAL GABINETE			
FUNCIONARIOS GRUPO A1	91	45	136
FUNCIONARIOS GRUPO A2	30	15	45
FUNCIONARIOS GRUPO C1	23	10	33
FUNCIONARIOS GRUPO C2	7	15	22
FUNCIONARIOS : Grupos E y A. Profesionales			
OTRO PERSONAL: Contratados administrativos			
OTRO PERSONAL: Personal Vario			
CONTRATADOS LABORALES: Capítulo I Fijos (incluye al personal interino (1))	101	35	136
CONTRATADOS LABORALES: Capítulo I Eventuales (contratados por obra)	21	28	49
CONTRATADOS LABORALES: Capítulo VI			
Total	273	148	421

VI.1.8.- Entidad de la que depende: como ya se ha descrito en el punto 1.1, el CEDEX es un Organismo Autónomo de los previstos en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito orgánicamente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y funcionalmente a los de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la esfera de sus respectivas competencias.

VI.1.9.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: no existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las unidades que lo componen y detalladas en el apartado 1.5.

Actualmente, no tiene ningún porcentaje de participación en ninguna entidad con o sin forma mercantil.

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

VI.2.1.- Imagen fiel:

- a) Las cuentas anuales se han preparado a partir del SIC3, sistema de información contable de organismos autónomos centralizado de la IGAE, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la LGP y en la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la LGP y en el PGCP con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El sistema de información contable y presupuestaria del Organismo es el SIC3 y el sistema de apoyo a la gestión económica y presupuestaria es SOROLLA2. Ambas herramientas son aplicaciones promovidas por la Intervención General del Estado.

- b) Requisitos de la información: la información incluida en las cuentas anuales cumple las siguientes características:

- Claridad: se han elaborado con la finalidad de que los destinatarios de la misma, que tengan un conocimiento razonable de las actividades del Organismo y de su entorno, puedan comprender su significado.
- Relevancia: la información que compone las cuentas anuales es la oportuna y con la importancia relativa necesaria para que no distorsione la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.
- Fiabilidad: la información es completa y objetiva y se ha obrado con prudencia en las valoraciones y estimaciones efectuadas.
- Comparabilidad: la información es comparable con la de otras entidades y con la propia de ejercicios anteriores salvando las diferencias que supuso la entrada en vigor del PGCP de 2010.

- c) Principios contables: la contabilidad del Organismo se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

- Gestión continuada: se considera por tiempo indefinido la actividad de este Centro.
- Devengo: las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios siempre que así sea posible.
- Uniformidad: se mantienen los criterios contables elegidos, dentro de las alternativas permitidas, no sólo en el tiempo sino también en todos los elementos patrimoniales con las mismas características siempre y cuando no se alteren las circunstancias que motivaron dicha elección.
- Prudencia: se mantiene la precaución valorativa de los activos o ingresos para no sobrevalorarlos y los gastos y obligaciones para no infravalorarlos así como el caso contrario de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, menoscabando su fiabilidad. Los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados se imputan únicamente al resultado económico patrimonial y no se imputan a presupuesto.
- No compensación: de las cuentas del activo con las del pasivo del balance, ni la de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de

cambios en el patrimonio neto, y se valoran de forma separada los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo cuando excepcionalmente así se regule.

- Importancia relativa: este principio prevalece a la hora de aplicar unos u otros principios y criterios contables en cuanto a la importancia, en términos relativos, que estos y sus efectos puedan presentar siempre sin conculcar las normas legales.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables prevalecerá el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial:

- Principio de imputación presupuestaria: los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y los gastos, además, de acuerdo a su finalidad. Además las obligaciones presupuestarias se imputan al Presupuesto del ejercicio en que la correspondiente adquisición, obra o servicio se realice y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconocen.
- Principio de desafectación: los ingresos presupuestarios se destinan con carácter general, a financiar la totalidad de los gastos presupuestarios, sin que exista relación directa entre unos y otros. No obstante, el CEDEX tiene determinados gastos presupuestarios que se financian con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados y el sistema contable del organismo refleja esta circunstancia y permite su seguimiento.

VI.2.2.- Comparación de la información:

Estas cuentas anuales se estructuran según el vigente PGCP aprobado en 2010.

Los siguientes apartados de la Memoria, obligatorios a partir de la rendición de la cuenta de 2014, se encuentran vacíos por carecer en 2019, de la información de costes al no tener recursos humanos suficientes, para la obtención de los datos del sistema de contabilidad analítica:

25.- Información sobre coste de actividades

26.-Indicadores de gestión.

Para que la información del ejercicio 2019 sea comparable con la del ejercicio anterior, ha sido necesario adaptar los importes del ejercicio precedente, en varias rúbricas de diversos estados financieros, que a continuación se detallan:

A. BALANCE:

A. ACTIVO CORRIENTE:

- a. Como consecuencia de la anulación en 2019, de 2 derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por importe total de 62.363,39 €, se minora el importe de

“Deudores por operaciones de gestión” así como el importe de “Otras cuentas a cobrar” en 13.091,06 €.

- b. Se incrementa la cantidad de la partida “Administraciones públicas” en 6.025,33 € por el IVA soportado en las obligaciones reconocidas en 2019 con fecha de gasto de 2018.

B. PATRIMONIO NETO:

- a. Se minorra el “Resultado del ejercicio anterior” en 66.868,14 € debido a la anulación de dos derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por importe de 62.363,39 €, y a las obligaciones reconocidas en 2019 con fecha de gasto 2018, por importe de 4.504,75 €.

C. PASIVO CORRIENTE:

- a. Se incrementa el importe en la partida “Otras cuentas a pagar”, en 10.530,08 € y se minorra la de “Administraciones públicas”, en 13.091,06 €.

B. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL: en “Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” se incluyen los 66.868,14 € que minorran el “Resultado del ejercicio anterior ajustado” quedando este en -2.644.293,82 €.

C.1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: se incluyen en el apartado II Patrimonio Generado, el importe del ajuste -66.868,14 €.

C.2. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS: se rectifica el importe del “Resultado económico patrimonial del ejercicio anterior” y por tanto el “Total ingresos y gastos reconocidos” del ejercicio anterior.

D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

En el importe consignado en las rúbricas “A) 6. Otros cobros” y “B) 13. Otros pagos”, incluidas dentro de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, existen unas diferencias con el que resultaría de aplicar las instrucciones recogidas en el documento “Especificaciones del Estado de Flujos de Efectivo”, disponible en el botón de Ayuda de la aplicación RED.coa debidas a:

1. Otros cobros: 24.593,31 €, por la contabilización del IVA repercutido de las operaciones intracomunitarias.

2. Otros pagos: -209.518,71 €

23.086,14 €, por la contabilización del IVA soportado deducible de las operaciones intracomunitarias.

-24.035,24 € por la regularización en 2019 del IVA soportado deducido incorrectamente en los gastos derivados de adquisiciones o prestaciones de servicios relacionados con encargos a medios propios (encomiendas de gestión) y que por tanto no están sujetos a IVA.

-175.981,82 € por la regularización en 2018 del IVA soportado deducido incorrectamente en los gastos derivados de adquisiciones o prestaciones de servicios relacionados con encargos a medios propios (encomiendas de gestión) y

que por tanto no están sujetos a IVA. Por error, el pago en formalización de esta operación se efectuó con fecha 24 de julio de 2019, quedando pendiente de pago al cierre de 2018, como ya se explicó en la memoria de dicho ejercicio.

-31.715,65 €, por la diferencia entre la prorrata definitiva (porcentaje de IVA soportado deducible) para 2019 que ha sido del 91%, cuando la prorrata provisional para ese mismo año era del 94%.

-872,14 € por rectificaciones de IVA.

VI.2.3.- Criterios de contabilización:

No se han producido cambios en criterios de contabilización y corrección de errores excepto los que el PGCP exige.

VI.2.4.- Estimaciones contables:

No se han realizado cambios significativos en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

VI.3.1.- Inmovilizado material:

La valoración inicial de las inversiones materiales se hace al coste, es decir, se registran al precio de adquisición cuando la transacción es onerosa y al coste de producción cuando son producidos por el Organismo, más las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Actualmente, se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos tangibles que se adquieren con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año. No obstante, en 2013, el Secretario del CEDEX aprobó una circular interna, exceptuando de su inclusión en el inventario la adquisición de bienes por un importe inferior a 300€ (IVA excluido) siempre que no se trate de mobiliario, equipos de video-audio y libros del fondo bibliotecario.

El precio de adquisición incluye el precio de compra, incluidos los impuestos indirectos no recuperables y aranceles, en su caso, los descuentos o rebajas y en general, todos los costes relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio. Así mismo, se incluirán también los gastos de la propia organización que puedan ser medidos o imputados con fiabilidad y sólo si son necesarios y directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio.

En concreto, el IVA soportado sólo forma parte del precio de adquisición cuando no es deducible o la alícuota del IVA soportado, que no es deducible al aplicar la prorrateo de IVA del ejercicio.

Todos los elementos del inmovilizado material una vez contabilizados a su valoración inicial, son sometidos a una valoración posterior. El CEDEX sigue el tratamiento general que es el "Modelo de coste", determinado por el propio valor inicial más los incrementos por desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro, en su caso.

No se ha comprado ningún bien con diferimiento en el pago ni financiación ajena.

La reparación y mantenimiento del inmovilizado son reconocidos como gastos en el resultado del ejercicio. No obstante, cuando el desembolso posterior al registro inicial del bien supone una ampliación de la vida útil o de su rendimiento o del proceso productivo, se considerará como un valor añadido de dicho bien. En el caso de que se adquieran nuevos componentes cuyo precio tenga suficiente importancia relativa, se contabilizarán como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas de los activos con los que están relacionados.

Los edificios donde radica la actividad del Organismo son patrimonio recibido en adscripción, excepto el edificio denominado CETA ubicado en el Cerrillo de San Blas que es propiedad del CEDEX, y su valor viene determinado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

A 31 de diciembre de 2019 el inmovilizado material en curso ascendía a 795.751,71 €.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal y así se sigue aplicando de forma sistemática de un periodo a otro. En los años anteriores a 1999, la vida útil era de cinco años para todo el inmovilizado, excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios, de cien años. Los terrenos donde radican los edificios no se amortizan ya que tienen una vida ilimitada. A partir de 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y hasta 1 de enero de 2002, que empezó a

funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, era de diez años. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución antes mencionada.

No se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro del inmovilizado ya que no se existen indicios de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio. Tampoco se ha aplicado ningún modelo de revalorización.

Los resultados de todo elemento del inmovilizado material que se da de baja del balance, se determinan por el importe neto de su valor contable.

Para el ejercicio 2019, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance incluidas en los epígrafes relativos al inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, se contiene respectivamente en las notas 5 y 7 de la Memoria de las cuentas anuales.

VI.3.2.- Inversiones inmobiliarias:

El CEDEX no posee actualmente ningún inmueble (terreno o edificio) con el objeto de obtener con él, rentas, plusvalías o ambas, sino que los tiene para su uso en la producción de bienes y servicios y fines administrativos.

VI.3.3.- Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible, está constituido principalmente por “Aplicaciones informáticas” que cumplen las siguientes características; son claramente identificables, susceptibles de valoración económica, permanencia en el tiempo (está prevista su utilización en varios ejercicios) y utilizables en la producción de bienes y servicios del organismo.

Actualmente, se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos intangibles que se adquieren con cargo al artículo 64 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año y su valor supere los 300€ (IVA excluido).

Los equipos que se adquieren junto a un programa informático que no puede funcionar sin aquel o los sistemas operativos de los ordenadores, se activan como inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2019, no hay inmovilizado intangible en curso.

Para su valoración inicial y valoración posterior así como la amortización, deterioro y baja de balance, se aplican los mismos criterios detallados en el apartado anterior, para el inmovilizado material.

Los desembolsos posteriores que se corresponden con mantenimiento o actualización de licencias o derechos de uso de programas informáticos, se reconocen como un gasto en el resultado del ejercicio.

VI.3.4.- Arrendamientos:

El CEDEX no tiene actualmente ningún acuerdo de arrendamiento financiero ni arrendamiento operativo. Cuando se adquiera cualquier compromiso de arrendamiento, se estará a lo que establezca la segunda parte del PGCP. No obstante, desde 2013 hay un Convenio de

colaboración con SECEGSA para la utilización temporal, con fines administrativos, del edificio del Laboratorio de Electromecánica que actualmente se mantiene.

VI.3.5.- Permutas:

No se han efectuado permutas en el ejercicio.

VI.3.6.- Activos y Pasivos financieros:

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

Los activos y pasivos financieros se han clasificado, a efectos de su valoración, siguiendo las reglas de las normas de reconocimiento y valoración nº 8 y nº 9 del PGCP.

Según dichas normas en el ejercicio 2019, el CEDEX posee activos y pasivos financieros correspondientes a las siguientes categorías:

Activos financieros: Únicamente se poseen activos de la categoría “Créditos y partidas a cobrar”, ya que se trata de créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual del Organismo. Los créditos por anticipos de nómina concedidos al personal del CEDEX, tanto funcionario como laboral, que no tienen interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Las fianzas y depósitos constituidos se valoran, cuando los hay, por el importe entregado, sin actualizar.

La valoración posterior de estas partidas a cobrar que inicialmente se han valorado por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Pasivos financieros: los pasivos financieros que posee el CEDEX, se clasifican en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”, ya que se trata de débitos y otras partidas a pagar derivadas de la actividad habitual y por inversiones del Organismo.

Respecto a su valoración, tanto inicial como posterior, se realiza por su valor nominal.

Las fianzas y depósitos recibidos se valoran tanto inicialmente, como en una valoración posterior, por el importe recibido, sin actualizar.

Para el ejercicio 2019, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance, incluidas en los epígrafes relativos a activos financieros y pasivos financieros, se contiene respectivamente en las notas 9 y 10 de la Memoria de las cuentas anuales.

a) Registro de la corrección de valor de activos financieros y su reversión.

En el ejercicio 2019, se ha efectuado la corrección valorativa de dos créditos por un importe de 48.520,41 €. Por otro lado, se ha producido la reversión parcial de uno por efectuarse su cobro, por un importe de 521,59 € y otro se ha revertido y llevado a resultados por resultar incobrable por 16.203,56 €.

El CEDEX contabiliza el deterioro de valor de sus créditos conforme a la segunda alternativa que propone el PGCP, es decir, se cifra el importe del deterioro mediante un

sistema individualizado de seguimiento de saldos de deudores. De tal manera que, a final de ejercicio, se cuantifica el riesgo por deudor y se imputa una pérdida por deterioro de créditos (cuenta 697), en su caso. Y así mismo, cuando se cobran dichos créditos, se dan de baja los saldos deudores, para los que se dotó la cuenta correctora de forma individualizada, y se contabiliza un ingreso por reversión del deterioro de créditos (cuenta 797). Igualmente si el crédito se hace incobrable definitivamente.

- b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

El CEDEX dará de baja en cuentas un activo o una parte del mismo, sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Los créditos por operaciones comerciales pendientes de cobro se dan de baja a los 4 años por prescripción a no ser que tengan importe significativo, en cuyo caso, se envían a la AEAT para su recaudación en vía ejecutiva.

Respecto a los pasivos financieros, se darán de baja cuando se extingan, esto es, cuando la obligación, que dio origen a dicho pasivo, se haya cumplido o cancelado.

- c) Contratos de garantías financieras

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato de garantía financiera. Cuando se suscriba este tipo de contrato, se estará a lo que establezca la segunda parte del PGCP.

- d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El Organismo no posee activos financieros calificados como inversiones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

- e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

El CEDEX no posee instrumentos financieros susceptibles de generar ingresos o gastos. Únicamente en el caso de que se realizara una corrección valorativa por deterioro de los activos financieros, así como su reversión, se reconocerá como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

VI.3.7.- Coberturas contables:

El CEDEX no realiza ninguna operación de cobertura. Cuando se realice una operación de este tipo que cumpla las condiciones para calificarla como cobertura contable, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 10ª del PGCP.

VI.3.8.- Existencias:

El Organismo no posee bienes o servicios a calificar como existencias. Si en un ejercicio futuro se tuviesen, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 11ª del PGCP.

VI.3.9.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades:

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato, convenio o acuerdo por el cual se comprometa a adquirir o construir bienes con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos, se deban transferir a otra entidad destinataria.

Si adquiere en el futuro este tipo de compromiso, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 12ª del PGCP.

VI.3.10.- Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en la fecha de la operación.

A 31 de diciembre de 2019 no existen saldos ni de partidas monetarias ni no monetarias denominados en moneda distinta del euro.

Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

VI.3.11.- Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias y salvo las excepciones que el PGCP establece.

VI.3.12.- Provisiones y contingencias:

El Organismo reconocerá una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que el Organismo tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La valoración del importe que se reconozca como provisión será la mejor estimación de los desembolsos que se espere sea necesarios para cancelar la obligación correspondiente, teniendo como base la experiencia en operaciones anteriores o similares.

En el caso de provisiones a corto plazo, no se realizará ninguna actualización de los desembolsos a realizar el estimarse el importe de la provisión.

VI.3.13.- Transferencias y subvenciones:

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que tiene lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dotará una provisión con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el ingreso presupuestario, que se realiza cuando se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de las subvenciones recibidas se realiza cuando se produce el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), es decir, cuando se produce su cobro. Sin perjuicio de esta imputación presupuestaria, las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos imputados al patrimonio neto y se imputarán al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado del ejercicio en 5 años, que es el periodo mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

VI.3.14.- Actividades conjuntas:

Sin contenido.

VI.3.15.- Activos en estado de venta:

El CEDEX no posee actualmente ningún activo no financiero, clasificado inicialmente como no corriente, cuyo valor contable se recuperaría fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	(euros)	
									SALDO FINAL
1. Terrenos									
210 (2810) (2910) (2990)	28.515.851,70		0,00		0,00		0,00		28.515.851,70
2. Construcciones									
211 (2811) (2911) (2991)	33.175.179,20	491.744,03	10.032,93		0,00		1.378.756,15		32.298.200,01
3. Infraestructuras									
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
4. Bienes del patrimonio histórico									
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
5. Otro inmovilizado material									
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	11.691.199,85	2.117.976,56	0,00		820.777,87		1.994.937,96		10.993.460,58
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos									
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	10.032,93		795.751,71		10.032,93		0,00		795.751,71
TOTAL	73.392.263,68	2.609.720,59	805.784,64		830.810,80		3.373.694,11		72.603.264,00

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

- El importe total de las entradas en las cuentas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:
 - Adquisiciones de inmovilizado material realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en los artículos 62 y 63 del Presupuesto de gastos (2.733.940,12 €) minorados en las inversiones periodificadas en 2018 (124.219,53 €).
- El importe total de las salidas en las cuentas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:
 - Bajas de bienes del inmovilizado material que han tenido lugar en el ejercicio 2019 por diversas causas: avería, obsolescencia, rotura, etc., por importe de 25.026,16 € teniendo como contrapartida una baja de su amortización acumulada por importe total de 25.011,85 € y de pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 14,31 €.
- El importe total de aumentos/disminuciones por traspasos de/a otras partidas de los subgrupos 21 "Inmovilizaciones materiales" y 23 "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", se corresponde con:
 - Se reclasifican inversiones realizadas en 2019 por importe total de 795.751,71 € de la cuenta 215000 y que se quedan en curso a 31/12/2019 y se incluyen en la cuenta 235000.
 - Se incluyen las inversiones realizadas en ejercicios anteriores que se encuentran terminadas a fin de ejercicio y estaban clasificadas en la cuenta 231000 (10.032,93) y se clasifican en la cuenta 211000.
 - Las cifras de "amortizaciones del ejercicio", incluyen además de la dotación anual a la amortización (3.602.425,22 €), la disminución de la amortización acumulada correspondiente a las bajas del ejercicio (25.011,85 €).

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

Bienes recibidos en adscripción y bienes recibidos en cesión:

El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 € y maquinaria por 151.029,52 €. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2019

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		7.755,15	8.048,90	0,00		0,00		9.174,00	3.648,61	16.929,15	11.697,51
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		7.755,15	8.048,90	0,00		0,00		9.174,00	3.648,61	16.929,15	11.697,51

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas EJERCICIO 2019

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		5.500,00	1.699,07	5.500,00	1.699,07
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		5.500,00	1.699,07	5.500,00	1.699,07

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En el ejercicio 2019, el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 15.294.811,17 €, de las cuales 3.000.000,00€ proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y 12.294.811,17 € del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Estas últimas están ya minoradas, en los presupuestos aprobados, en 1.031.800,00 € para financiar los contratos centralizados con cargo a la sección 31 y en los 7.088,79 € necesarios para la financiación de la transferencia de crédito tramitada por la Dirección General de Racionalización y Centralización del Contratación, para el pago de los intereses de demora por el retraso en el reconocimiento de obligaciones derivadas del contrato centralizado de limpieza.

Se han reconocido Transferencias de Capital por un montante de 990.000 € procedentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Se han cobrado 12.301.034,53 € de transferencias corrientes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y 2.750.000,00 € de MITECO, así como 1.753.750€, de transferencias de capital del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

A 31 de diciembre de 2019, se encontraban pendientes de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, el resto de las transferencias corrientes y de capital por un importe global de 17.129.965,36 €.

Respecto al criterio de imputación a resultados de las transferencias recibidas, según la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencias y Subvenciones" del nuevo PGCP, las transferencias se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Subvenciones recibidas:

Toda la información relativa a subvenciones recibidas, se detalla en los informes que se elaboran a partir de los ficheros C23 "Gastos con financiación afectada. Desviaciones" y C24 "Gastos con financiación afectada. Gastos", así como en los cuadros que se acompañan con la "Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado".

Respecto al criterio de imputación a resultados:

Según la norma de reconocimiento y valoración 18ª "Transferencias y Subvenciones" del nuevo PGCP:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado del ejercicio en 5 años, que es el período mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

En el ejercicio 2019, se ha recibido una subvención corriente del INAP, para financiar los gastos de formación del personal del Organismo, por importe de 49.445,00€ y se ha llevado a resultados del ejercicio. También en 2019, se ha reintegrado al INAP la cantidad de 3.768,43€ procedente de un exceso de financiación de la subvención corriente recibida en 2018.

Asimismo, se ha reconocido una subvención de capital en 2019 por 7.477,80€ de la Agencia Estatal de Investigación.

Ha sido transferido al resultado del ejercicio un importe de 21.037,13€ correspondientes a subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, de los que 13.741,69€ corresponde a gastos corrientes y 7.295,44€ para amortizar activos.

Asimismo, se han transferido al resultado del ejercicio un importe negativo de 206.112,10 €, que corresponden 4.499,42€ a un ingreso recibido en el ejercicio que ha financiado gastos corrientes en 2019 y en negativo 210.611,52€, por los reintegros de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

En todas las transferencias y subvenciones recibidas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

La Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y según lo indicado y lo establecido en el PGCP, para los contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sólo podrán reconocerse los gastos y los ingresos cuya cuantía puede valorarse con fiabilidad.

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

Por tanto, si no se pudieran reconocer en la cuenta del resultado económico patrimonial los gastos derivados de este tipo de contratos centralizados, por no contar con un importe fiable de los mismo, se informará en este apartado 14., Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos", sobre esta circunstancia.

Los gastos derivados de adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" en 2019, son los de limpieza y comunicaciones telefónicas.

Los gastos derivados del servicio de limpieza figuran en la partida que corresponde según su naturaleza económica (cuenta 629200). Asimismo, el correspondiente ingreso por subvención recibida figura en la cuenta 751000 "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio".

Respecto a las comunicaciones telefónicas, hasta el ejercicio 2016, se hacía una estimación del gasto telefónico en función de la anualidad convocada en el concurso del Mº de Hª, estimación fiable a juicio de este Organismo ya que era similar al gasto telefónico de ejercicios anteriores. En 2016, la Intervención Delegada puso como salvadedad al informe de las Cuentas Anuales la no procedencia de dicho asiento al no conocer el importe real. Por tanto, no se efectúa el asiento relativo a telecomunicaciones en 2019.

javascript:void(0)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
CONVOCATORIA PREMIOS DE JUBILACIÓN	EMPLEADOS CEDEX JUBILADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	41.194,83	0,00	
TOTAL		41.194,83	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
EMPLEADOS CEDEX JUBILADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	41.194,83	0,00	
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES de pago a justificar	13.682,80	2.091,00	Reintegro correspondiente a libramientos
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES de pago a justificar	31.562,28	793,72	Reintegro correspondiente a libramientos de

Las obligaciones reconocidas netas en el capítulo 4 ascienden a 86.439,91 €. De los cuales, 41.194,83 € se emplearon en la concesión de ayudas a la jubilación de empleados del CEDEX y el resto, 45.245,08 € se corresponden con el pago de cuotas de Asociaciones y/o Organismos Nacionales e Internacionales, de las cuales es socio el CEDEX.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En 2019 no se ha concedido ninguna subvención de capital.

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin contenido

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin contenido

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F. 14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Hay que destacar la modificación introducida en el Estatuto del CEDEX, por aprobación del Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, en el modelo de financiación de la actividad del CEHOPU, hasta ahora vinculado al 1% cultural, que pasa a depender, como el resto de la actividad del Organismo, de los encargos recibidos tanto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como de otras instituciones. Esta modificación del Estatuto persigue reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural vinculado a las obras públicas, a través del CEHOPU y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

Asimismo, faculta al CEDEX para aplicar los remanentes de crédito afectos a financiar los gastos por actividades del CEHOPU, procedentes del 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas, a la realización de las funciones mencionadas en los apartados 7, 8 y 9 del artículo 4 de su Estatuto. Estas funciones no se asignan a un programa económico específico, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M: "Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo" o 467B: "Investigación desarrollo e infraestructuras".

- Amparado en esta modificación del Estatuto, en octubre de 2013 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras y el CEDEX para "La actuación del CEDEX en materia de conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico de las obras públicas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana adscritas a la Dirección General de Carreteras". En el mismo, se establece la financiación de dichos estudios histórico-técnicos objeto del Convenio con cargo a los remanentes de crédito del CEHOPU, sin que suponga coste alguno para la Dirección General de Carreteras. Los trabajos finalizaron en 2017 y no se ha firmado otro Convenio debido a la importante reducción del personal técnico para inspección de puentes del LCEYM. El coste asociado a los estudios histórico-técnicos sobre las estructuras, puentes y obras de paso seleccionadas para la D.G. Carreteras acumulado fue de 3.543 millones de euros.

- El 16 de junio de 2014 se suscribió un nuevo convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la conservación, recuperación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de las Obras Públicas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana adscritas al ADIF. Así mismo, este convenio se financia con fondos procedentes de los remanentes de crédito del CEHOPU. Los trabajos finalizaron en 2017 y no se ha firmado otro Convenio debido a la importante reducción del personal técnico para inspección de puentes del LCEYM. El coste asociado a los estudios histórico-técnicos sobre las estructuras, puentes y obras de paso seleccionadas para ADIF acumulado fue de 821 miles de euros.

- En noviembre de 2015, se suscribió un nuevo convenio con la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica, para la conservación, recuperación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de las Obras Públicas adscritas a la D.G. del Agua. Este convenio, se ha financiado también con fondos procedentes de los remanentes de crédito del CEHOPU. Los trabajos finalizaron en 2018 y no se ha firmado un nuevo Convenio. El coste global asociado a los estudios histórico-técnicos sobre presas seleccionadas para la D.G. del Agua, fue de 434 miles de euros.

Previamente a la suscripción de estos Convenios, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para este tipo de actuaciones, fue recabado tanto el informe de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, en su calidad de órgano competente en la gestión de los fondos del 1% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que se pronunció en sentido favorable, como la aprobación de esta actuación del CEDEX por la Comisión Mixta entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio de Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% cultural, que aprobó dicha actuación en su reunión de 15 de octubre de 2013.

Los trabajos desarrollados, acordes a los programas de trabajo, fueron acordados por la Comisión de Seguimiento del Convenio, y en los mismos ha participado el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales - al que ha correspondido la dirección de los trabajos -, y el Centro de Estudios Hidrográficos. El coste total asociado al desarrollo de los trabajos efectuados, en los tres convenios, hasta la fecha, ha ascendido a un total de 4.798 miles €.

El CEDEX efectúa un seguimiento contable específico de los gastos e ingresos del CEHOPU que permite realizar un adecuado control sobre el remanente de crédito del 1% cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dedicado a la financiación de actividades del CEHOPU. En 2019 no se han recibido ingresos por este concepto, quedando el remanente citado, a 31 de diciembre de 2019, en 13.228 miles de euros.

Este saldo, procedente de la anterior aportación del 1% cultural, no deja de ser una aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este organismo autónomo que no está afecto a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general al Organismo para la realización de las funciones mencionadas anteriormente, y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente. En consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas, tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/ Nº DE CUENTAS	(euros)			SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

En 2019, no ha sido necesario realizar ninguna provisión de esta naturaleza.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**
a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
17 451M 16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.740,20	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 16209	OTROS	35.897,96	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	78.898,78	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	31.768,84	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.883,24	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	10.416,21	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 217	INSTALACIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS	51.963,37	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22002	MATERIAL INF. NO INVENTARIABLE	227.773,67	94.215,05	11.747,06	0,00	0,00
17 451M 22100	ENERGIA ELECTRICA	55.288,32	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22103	COMBUSTIBLES	54.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22199	OTROS SUMINISTROS	283.967,15	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22201	POSTALES	1.485,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 224	PRIMAS DE SEGUROS	4.985,33	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	17.700,80	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22701	SEGURIDAD	45.592,80	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	488.882,84	101.578,79	20.938,00	0,00	0,00
17 451M 63007	INSTALACIONES TÉCNICAS COMPLEJAS	907.087,08	0,00	0,00	0,00	0,00
17 451M 640	GASTOS INV. CARAC. INMATERIAL	7.772,02	0,00	0,00	0,00	0,00
17 467B 62003	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.655,74	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+4	
17 467B 62006	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	18.296,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 467B 63007	INSTALACIONES TÉCNICAS COMPLEJAS	459.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2.818.306,00	195.793,84	32.685,06	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N				EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos			3.871.551,44			4.197.027,17	
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro							
	- (+) del Presupuesto corriente		14.771.954,18		21.847.997,74			22.141.308,91
431	- (+) de Presupuestos cerrados		4.238.738,41				15.639.098,89	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias		2.818.326,60				2.278.243,54	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales		18.978,55				26.905,14	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago							
	- (+) del Presupuesto corriente		1.978.521,45		2.753.862,29		1.169.934,10	1.768.010,36
401	- (+) de Presupuestos cerrados		0,00					
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		775.340,84				598.076,26	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales		0,00					
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación					171.740,79		287.366,31
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00					
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		171.740,79				287.366,31	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)				23.137.427,68			24.857.692,03
	II. Exceso de financiación afectada				22.981,15			37.007,61
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro				102.279,14			70.483,88
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)				23.012.167,39			24.750.200,54

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS							(euros)	
PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO							ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Servicios prestados al Ministerio de Fomento	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros)	4.000,00	2.010,00	-1.990,00	-49,75
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (miles de euros)	4.000,00	4.131,00	131,00	3,28
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Prestación de servicios tarificados	Importe de los servicios tarificados (miles de euros)	250,00	158,00	-92,00	-36,80

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX	Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%)	22,00	11,24	-10,76	-48,91
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	1) De resultados: - Realización de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna)	Numero de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Número)	55,00	20,00	-35,00	-63,64
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: -Personal titulado:	Personal titulado (Número)	260,00	234,00	-26,00	-10,00

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: - Personal de apoyo:	Personal de apoyo (Número)	249,00	148,00	-101,00	-40,56
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPULSAR LA DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE	2) De medios: - Inversión (p.to. disponible)	Inversión (Miles de euros)	2.300,00	2.164,00	-136,00	-5,91
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	1) De resultados: - Realización de la inversión sobre crédito disponible	Porcentaje de inversión realizada sobre crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%)	80,00	73,00	-7,00	-8,75

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	1) De resultados: - Realización de proyectos de I+D+I	Ingresos por proyectos de I+D+I (miles de euros)	150,00	443,00	293,00	195,33
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	2) De medios: - Inversión	Inversión (Miles de euros)	960,00	700,00	-260,00	-27,08

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Servicios prestados al Ministerio de Fomento	0,00	0,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Prestación de servicios tarifados	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Relaciones comerciales con el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Realización de cursos, seminarios y jornadas	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Personal titulado	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Personal de apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
451M	ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS. EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Inversión	2.300.000,00	2.164.244,74	-135.755,26	-5,90

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	Realización de la inversión s/ crédito disponible (€)	960.000,00	699.783,92	-260.216,08	-27,11
467B	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	Realización de proyectos de I+D+i (€)	73.211,14	18.241,11	-54.970,03	-75,08

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	122,16	:	Fondos líquidos	3.871.551,44			
			Pasivo corriente	3.169.142,95			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	814,02	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	3.871.551,44	+	21.926.044,49	
			Pasivo corriente	3.169.142,95			
c) LIQUIDEZ GENERAL	814,03	:	Activo Corriente	25.797.885,37			
			Pasivo corriente	3.169.142,95			
d) ENDEUDAMIENTO	3,21	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.169.142,95	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	3.169.142,95	+	0,00	95.485.859,96
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	3.169.142,95			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	252,83	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.169.142,95	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	1.253.491,86			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	74,83	0,69	24,48

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
67,01	0,34	0,00	32,65

3) Cobertura de los gastos corrientes

110,26 : Gastos de gestión ordinaria 25.210.300,16
 Ingresos de gestión ordinaria 22.863.868,80

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios EJERCICIO 2019

Indicadores presupuestarios

(euros)

a) Del presupuesto de gastos corrientes:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	79,18	:	Obligaciones reconocidas netas	23.561.643,12

			Créditos totales	29.758.111,21
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	91,60	:	Pagos realizados	21.583.121,67

			Obligaciones reconocidas netas	23.561.643,12
3) ESFUERZO INVERSOR	12,16	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.864.028,66

			Total obligaciones reconocidas netas	23.561.643,12
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	30,65	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	722.160.329,25

			Obligaciones reconocidas netas	23.561.643,12

VI. 10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	73,67	:	Derechos reconocidos netos	21.922.053,99	

			Previsiones definitivas	29.758.111,21	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	32,62	:	Recaudación neta	7.150.099,81	

			Derechos reconocidos netos	21.922.053,99	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	245,95	:	Derechos pendientes de cobro x 365	5.391.763.275,70	

			Derechos reconocidos netos	21.922.053,99	
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	1.169.934,10	

			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	1.169.934,10	
2) REALIZACIÓN DE COBROS	78,56	:	Cobros	15.528.770,51	

			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	19.767.508,92	

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Las facturas registradas con fecha posterior a la establecida en el artículo 4 de la *Orden HAC/1167/2018, de 07 de noviembre*, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, que no pudieron ser tramitadas para su preceptiva fiscalización, no se pudieron aplicar al presupuesto del 2018. Se procede a recoger la totalidad de esas obligaciones en una cuenta de pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV "Acreedores y otras cuentas a pagar" si el reconocimiento de la obligación es anterior al 30 de abril de 2019, y a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" si es posterior a dicha fecha, imputándose en ambos casos al presupuesto del ejercicio 2019 (Regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución de gasto del Estado).

Como ya se ha comentado anteriormente, se está tramitando una modificación del vigente Estatuto del CEDEX para adaptarlo a las exigencias de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Actualmente, se están realizando las tareas previas al diseño y elaboración de un nuevo Plan Estratégico del CEDEX, el correspondiente al periodo 2020-2022.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- 2.-Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
- 6.- Inversiones inmobiliarias.
- 8.-Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11.-Coberturas contables
- 12.-Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 13.-Moneda extranjera.
- 15.-Provisiones y contingencias
- 17.-Activos en estado de venta.
- 19.-Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- 22.-Valores recibidos en depósito.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/396
Intervención Delegada del CEDEX

ÍNDICE

- I. **OPINIÓN.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**
- IV. **OTRA INFORMACIÓN.**
- V. **RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.**
- VI. **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Director del CEDEX

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 1 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, La información facilitada en la memoria respecto a los indicadores financieros y presupuestarios concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

No podemos opinar sobre la Otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección, respecto a los modelos 25 y 26 de la memoria, puesto que, no se ha presentado la información correspondiente al coste de actividad y a los indicadores de gestión.

Responsabilidad del Director del CEDEX en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario

para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

(*) (Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director del CEDEX, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director del CEDEX en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el CEDEX, en Madrid a 15 febrero de 2021